



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono:226035558
Quilicura

**REGLAMENTO BIBLIOTECA CRA
“PADRE GERARDO PARENT”
COLEGIO SAN ISAAC JOGUES
2015**



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono:226035558
Quilicura

REGLAMENTO BIBLIOTECA CRA “PADRE GERARDO PARENT”

- I.- Definición y Objetivos.
- II.- Normas Generales.
- III.- Deberes y Derechos de los Lectores.
- IV.- Servicios
- V.- Horarios.
- VI. Préstamos de Libros.
- VII.- Actividades en el CRA
- VIII.- Sanciones



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 226035558
Quilicura

I.- DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

La Biblioteca del Colegio San Isaac Jogues lleva por nombre “Padre Gerardo Parent” en reconocimiento a la persona de dicho sacerdote canadiense, por su abnegada labor como fundador del establecimiento en el año 1993, por su constante colaboración y por el cariño que se le tiene debido a su invaluable apoyo a través de los años.

Nuestra Biblio-CRA es un espacio destinado a acoger a toda la Comunidad San Isaíña: alumnos, docentes, directivos, administrativos, auxiliares, apoderados y ex-alumnos. Sus principales objetivos son contribuir al aprendizaje y adquisición de conocimientos en un ambiente cálido, de seguridad y de respeto, potenciar la comprensión lectora, desarrollar las habilidades de los alumnos y aportar con mejoras concretas al Sistema Educativo. Su Comunidad debe sentirse motivada a aprovechar sus colecciones, recursos y actividades.

La información y materiales contenidos en el CRA deben estar organizados, ser preservados, actualizados, recuperados y difundidos eficientemente para satisfacer las necesidades de la Comunidad Escolar.

Como CRA se entiende que es un Centro de Recursos para el Aprendizaje, por lo tanto no sólo está destinado a la lectura sino a una diversidad de actividades.

Su gestión y uso genera una serie de procedimientos que deben estar normados e informados a la Comunidad para aprovechar al máximo los recursos y para resguardar el patrimonio del colegio, lo que implica la creación de este reglamento con: normas generales, deberes y derechos del usuario, préstamos de libros, horarios, actividades y sanciones.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 226035558
Quilicura

II.- NORMAS GENERALES

1. La Biblio-CRA es un lugar destinado al estudio y la lectura, para reuniones coordinadas con los alumnos y/o profesores, para desarrollar trabajos grupales en horarios alternos a la jornada de clases, para realizar visitas programadas de profesores con sus alumnos, para tomar pruebas atrasadas a los alumnos, para fomentar actividades culturales y como un lugar de esparcimiento y recreación durante los recreos.
2. No se permitirán comportamientos que impidan realizar las actividades antes señaladas, tales como: provocar ruidos molestos, hablar por celular interrumpiendo actividades, comer o tomar bebidas, etc.
3. En caso de trabajos grupales los alumnos deberán tener siempre presente dichas reglas de comportamiento y dejar ordenada y limpia la sala.
4. Los usuarios deberán tratar con respeto y educación al personal de biblioteca, debiendo esperar su turno para ser atendido. Los alumnos que no se comporten debidamente serán retirados de la sala, siendo comunicada esta situación a su Profesor Jefe y a la Inspección.
5. Durante los períodos de clases en el establecimiento, deberá haber en la sala del CRA un clima de silencio y tranquilidad acorde a la actividades que se realizan en dichos horarios, sin embargo en los recreos se podrá conversar y jugar en los diversos “rincones” que se ofrecen al usuario.

6. Para poder ser usuario activo de la Biblioteca, el alumno o alumna recibirá a comienzo del año escolar una copia del presente Reglamento de Biblioteca, el cual deberá ser leído en conjunto con su apoderado. La firma de ambos al final de este documento significará la aceptación de las condiciones de dicho reglamento. Este deberá ser entregado a la encargada del CRA con sus respectivas firmas (alumno-apoderado). También se podrá leer en la página WEB del colegio, www.colegiosanisaacjogues.cl

7. Con el fin de obtener préstamos de libros, los usuarios deberán adquirir un CARNET DE BIBLIOTECA que tendrá un costo de \$1.000, el cual se le entregará con una fotografía y plastificado.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono:226035558
Quilicura

III.- DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS

Derechos:

- A ser asesorado e informado adecuadamente.
- A leer libremente en la Biblioteca todo lo que considere oportuno en los horarios de atención que rigen.
- A ser atendido, en la medida de lo posible, en sus peticiones y en sus necesidades como lector.
- A disponer de los materiales de la Biblioteca, siempre que cumpla con los requisitos y con los plazos de devolución.

Deberes:

- Tratar los libros y cualquier otro material de la Biblioteca con cuidado y manteniendo su limpieza.
- Mantener un comportamiento adecuado dentro de la sala.
- Devolver los materiales en préstamo dentro de los plazos estipulados por la Biblioteca y en buenas condiciones.
- Reponer el material que se haya deteriorado o perdido.
- Cada usuario debe tener un Carnet de Biblioteca para solicitar préstamos.
- El usuario deberá contribuir a la mantención del ambiente de seguridad, tranquilidad y respeto que se requiere en la Biblioteca.
- Los usuarios son responsables de sus pertenencias y del material bibliográfico facilitado en préstamo y/o en consulta. Por lo tanto, el personal de Biblioteca no se responsabilizará por la pérdida de objetos personales de los usuarios dentro de las dependencias de esta.
- El usuario no está autorizado a retirar material que esté destinado sólo a la consulta en la sala de las dependencias de la Biblioteca.
- No está permitido el ingreso a la sala del CRA sin previa autorización, en horarios que no sean para consulta.

- Toda conducta inadecuada dentro de las dependencias de la Biblio-CRA, falcultará a la encargada para solicitar de quién corresponda la aplicación de la sanción pertinente y podrá exigir el retiro inmediato del usuario.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 226035558
Quilicura

IV.- SERVICIOS

La Biblio-CRA ofrece a sus usuarios los siguientes servicios:

- Préstamo de materiales bibliográficos, didácticos y audiovisuales.
- Referencia y consulta (búsqueda de información y uso de fuentes).
- Rincón de Lectura, Rincón de Juegos, Rincón del Arte, Rincón de Tareas y Trabajo Grupal.
- Obtención de un Carnet de Biblioteca, previo pago de \$1.000

V.- HORARIO DE ATENCIÓN

Joranda de la Mañana:

Lunes, Martes, Jueves y Viernes

De 08:00 a 13:00 hrs,

Jornada de la Tarde:

De Lunes a Viernes

De 14:00 a 18:00 hrs.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 226035558
Quilicura

VI.- PRÉSTAMOS DE LIBROS

La Biblioteca pondrá a disposición de los alumnos, docentes, administrativos, directivos, auxiliares y apoderados materiales en préstamo tanto a “domicilio” como a “sala”, según corresponda.

El préstamo es personal. La persona que retira el material del CRA deberá responsabilizarse de su cuidado y devolución.

La persona que necesite un préstamo deberá presentar su carnet de lector.

La condiciones de estos préstamos estarán normadas por los siguientes puntos:

1. Préstamos en el CRA y en la Sala de Clases:

- *Todo material que posee el CRA se puede consultar en ella.
- *Las enciclopedias y material de referencias se usarán sólo en la Biblioteca.
- *El material que se requiera para utilizar en la sala de clases (diccionarios, textos, material didáctico, juegos, etc.) se facilitará a través del llenado de una “Solicitud de Material” por parte del docente responsable, el cual se encontrará en el CRA y se solicitará a su encargada. En lo posible solicitarlo con 24 hrs. de anticipación.
- *El préstamo a salas se realizará sólo por un día y se deberán devolver los materiales dentro del horario de atención del CRA y no después de la joranda de trabajo (podrán haber algunas excepciones siempre y cuando el docente se haga responsable).

2. Préstamos a Domicilio:

- *Se prestarán libros de Lectura Complementaria, Comic, novelas, etc. por un plazo máximo de 1 semana, sin costo alguno.
- *Se debe presentar para ello el Carnet de Lector de la Biblioteca o anotarse en el cuaderno de Registro.
- *Para el proceso de **Renovación del Préstamo** el usuario deberá acercarse personalmente a la Biblioteca para solicitar a la encargada el cambio de fecha de devolución, siempre y cuando no hayan otros interesados esperando el texto y no existan otros ejemplares para prestarlos.
- *Sólo se prestará 1 libro a la vez.

*El préstamo de libros es personal e intransferible. Las consecuencias por pérdida, retraso en entrega y daño del material son responsabilidad de quien solicitó el libro. Por lo tanto, no se permitirá el intercambio de libros entre alumnos.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono:226035558
Quilicura

VII.- ACTIVIDADES EN EL CRA

1. El CRA se usará para todo tipo de actividades que correspondan a una complementación del Curriculum Escolar, tales como: funciones pedagógicas, actividades culturales, reuniones Centro de Alumnos, aplicación de pruebas, visitas guiadas a preescolares, etc.
2. Los Docentes deberán solicitar el uso del CRA con 48 hrs. de anticipación y llenar “Formulario de Solicitud del CRA”.
3. El Docente deberá llenar una “Bitácora del CRA”, especificando su actividad, fecha, hora, curso, contenidos, actividad y objetivo.
4. El Docente responsable de los alumnos previamente a ocupar las dependencias del CRA, deberá explicar las reglas de su uso.
5. La Encargada del CRA, antes de iniciar la actividad del docente, indicará a los alumnos el uso correcto de la sala y del material que en ella se encuentra.
6. El Docente responsable brindará apoyo en el cuidado del material pedagógico.
7. La Encargada del CRA, velará por el uso equitativo del recinto por parte de quienes lo necesiten.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono:226035558
Quilicura

VIII.- SANCIONES

1. En el caso de atraso en la devolución de un material, el usuario será suspendido inmediatamente de su derecho de préstamo, es decir no podrá pedir libros a domicilio, ni a sala mientras no haga devolución del material adeudado.
2. En el caso de pérdida o daño del material en préstamo, el usuario deberá reponer el material adeudado. Si no existiera el mismo material deberá reponerlo por otro de similares características. Por supuesto su derecho a préstamo estará suspendido mientras no solucione su situación.
3. Si pierde un libro que recibió en calidad de préstamo, debe avisar lo antes posible a la encargada del CRA, ella le dará el título y el autor del libro extraviado, dándole un plazo de siete días para reponer la obra. No se aceptará material fotocopiado, en forma de reemplazo por el título perdido. En caso de no cumplir con la devolución, se solicitará la intervención por parte de la Dirección o del Equipo Directivo del Establecimiento.
4. Queda estrictamente prohibido subrayar, marcar, romper hojas, quitar códigos, marbetes o marcadores, etc. Al alumno que no cumpla con estas reglas de cuidado de materiales se le llamará a su apoderado y será anotado en su hoja de vida.
5. Se enviará un informe mensual a los Profesores Jefes de cada curso por la demora en la entrega de materiales por parte de los alumnos y vía Libreta de Comunicación se informará al Apoderado.
6. Al finalizar el año escolar o cada vez que sea necesario, se enviará un “Papinotas” a los apoderados de los alumnos que se encuentren morosos en la Biblioteca,.

7. Si se sorprende a un usuario apropiándose indebidamente de algún material, se llevará la situación a Inspectoría General para aplicación del Reglamento de Convivencia Escolar del Colegio.